



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>		Nº: <b>61-00053-21</b>			
R-0361		Cite: <b>AJ/DNAF/DA/OSPC/53/2021</b>			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000147	<b>Objeto de Contratación:</b>	Servicio de instalacion de controlador de Wireless LAN y mantenimiento de equipos de comunicacion unificada		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	18-nov-21	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	CTT SERVICIOS BOLIVIA SRL	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	MARCO ANTONIO PERALTA PERALTA		
<b>Dirección:</b>	AVENIDA COSTANERA Nº25. ZONA DE VILLA COPACABANA	<b>Correo Electrónico:</b>	info@cttservicios.com.bo		
<b>Teléfono:</b>	22424693	<b>NIT o CI:</b>	352360020		
Como resultado del proceso de contratación menor, plasmado en el Informe de Recomendación y Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/68/2021 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/287/2021 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Instalación de Controlador de Wireless LAN (WLC)	Servicio	1	14.000,00	14.000,00
2	Mantenimiento de equipos de comunicación unificada	Servicio	1	3.000,00	3.000,00
<b>SON: DIECISIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>17.000,00</b>
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<b>Nota:</b> Según cotización del 12 de NOVIEMBRE de 2021 y documentación presentada el 17 de Noviembre de 2021, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo para la ejecución del servicio es de 10 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la orden de servicio.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> Oficina nacional: Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones. Oficina regional Cochabamba: Ciudad de Cochabamba, Calle Ayacucho esquina Heroínas, Edificio ECOBOL, Dirección Regional Cochabamba, Sala de telecomunicaciones. Oficina regional Santa Cruz: Ciudad de Santa Cruz, Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1, Manzana 7 Zona Norte, Dirección Regional Santa Cruz, Sala de telecomunicaciones.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el Informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones-DRGI					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que esten relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> Por cada día de retraso en la instalación y/o prestación del servicio solicitado, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total del contrato por día de retraso. Las multas acumuladas no podrán exceder el tres por ciento (3%) del monto total del contrato					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de servicio en (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional de Administración y Finanzas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante el RE-SABS como responsable de la suscripción del presente documento en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal del Proveedor.					
 <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>		 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>			
		<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>		19/11/2021	



**2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf.(2) 2125057- 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031-3333031  
Email: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556